



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Anuncio de notificación a titulares de derechos afectados por terminación del expediente de resolución de la adjudicación del programa de actuación urbanizadora del paraje denominado "El Ventorro" de este municipio

Se publica el presente anuncio para conocimiento de cuantos pudieren resultar interesados y no constare su derecho en el expediente, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de octubre de dos mil diecisiete, acordó, entre otros, los acuerdos que literalmente dicen:

Primero: Incoar el inicio del procedimiento para la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del paraje denominado "El Ventorro", de este municipio.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la mercantil "Promociones L.M. Sanchez Ruiz, S.I." y resto de los interesados afectados por el Programa de Actuación Urbanizadora, al objeto de cumplir el trámite de audiencia y puedan realizar las observaciones que estimen convenientes respecto del Programa de Actuación Urbanizadora.

Tercero: Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística solicitando el informe preceptivo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que compruebe la existencia de causas de resolución de la adjudicación del Programa.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para todos aquellos actos que fuesen precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Los propietarios y/o titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en el mencionado Programa de Actuación Urbanizadora podrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, realizar las alegaciones que considere oportunas, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales, haciendo saber que el presente acto no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y que contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burguillos de Toledo 21 de diciembre de 2017.-El Alcalde, José Castro Sánchez.

N.º I.-14